

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Artes Visuales (EFIARTES VISUALES)

Información General

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales) autorizadas por el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Artes Visuales (EFI-ARTES VISUALES) se realizará a través del “*Sistema en línea*” disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público www.gob.mx/hacienda en el apartado de **ACCIONES Y PROGRAMAS**. Dicho registro se validará a través de la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) de la empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y de los contribuyentes aportantes (CA).

El CA y la ERPI ingresarán al “*Sistema en línea*” para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información relativa a la ERPI, al proyecto de inversión en la producción nacional de artes visuales y a los CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un Manual de Usuario de EFIARTES que ayuda a seguir el procedimiento para el registro.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos de archivo de máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo. Respecto de aquellos documentos que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar”.

REQUISITOS

La documentación que deberá adjuntarse a la solicitud del estímulo fiscal a través del Sistema en línea, en términos de la regla 9, primer párrafo de las Reglas Generales es la siguiente:

1. DOCUMENTOS DE LA ERPI Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
- b) Poder notarial general para actos de administración y/o de dominio actualizado, para personas morales, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c) Identificación oficial de la ERPI en caso de ser persona física y/o del representante legal si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) La opinión **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en www.sat.gob.mx).y vigente al momento de envío de su solicitud del cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) (se obtiene en www.sat.gob.mx).
La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

2. DOCUMENTOS DEL CA Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
- b) Poder notarial general para actos de administración o de dominio vigente del o los representante(s) legal(es) del CA, en caso de ser mancomunado, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c) Identificación Oficial, del CA en caso de ser persona física y/o de su(s) representante(s) legal(es) si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal del contribuyente aportante (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) Copia de la declaración anual **completa** del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior del Contribuyente Aportante y, en su caso, declaraciones complementarias presentadas con posterioridad.
- f) La opinión positiva y vigente al momento de envío de su solicitud del cumplimiento de obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para efectos de lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) (se obtiene en www.sat.gob.mx).
La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL FOMENTO A LA EXPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LAS ARTES VISUALES NACIONALES

La ERPI deberá tomar en cuenta lo establecido en la Sección II, de los Lineamientos de Operación emitidos por el INBA, para el contenido, integración y presentación de los documentos requeridos a continuación:

- 3.1 Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:
 - Título.
 - Etapa del proyecto de inversión de acuerdo con el segundo párrafo de la regla 1, inciso ñ) de las Reglas Generales.
 - Desarrollo y justificación del proyecto de inversión. En el que se advierta la congruencia entre cada uno de los elementos y áreas que conforman el proyecto de inversión.
 - Sinopsis condensada del proyecto expositivo y/o de intervención (un párrafo de ocho líneas máximo).
 - Nombre del (de los) espacio(s) expositivo y/o de intervención en el que se presentará el proyecto de inversión.
 - Metas propuestas (número de días de exhibición y público estimado).
 - Créditos generales del cuerpo creativo y equipo de trabajo, de producción y artistas.
- 3.2 Guion curatorial y/o propuesta artística completa (Arial 12 puntos, doble espacio), ya sea del texto creado a través de una escritura entendida en los términos tradicionales o desarrollado en procesos de investigación curatorial, la traducción o adaptación en idioma español, si es el caso.
- 3.3 Descripción y justificación de la propuesta de proyecto expositivo y/o de intervención firmada por el responsable del proyecto expositivo y/o de intervención, donde se integren todas las áreas participantes y creativas y deberá de especificar además, áreas involucradas, línea de trabajo expositiva y/o de intervención, así como los tiempos de montaje y/o producción de la intervención y plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Sección II, apartado A, numeral 3 de los Lineamientos de Operación.
- 3.4 Concepto o diseño de museografía, embalaje, materiales de educación y/o mediación, iluminación, sonoro, movimiento de obra, creación multimedia en su caso y demás que se integren al proyecto de acuerdo con lo establecido en la regla 1, inciso f), apartado I, de las Reglas Generales y en la Sección II, apartado A, numeral 4 de los Lineamientos de Operación, que permita correlacionar la propuesta del proyecto expositivo y/o de intervención y el presupuesto presentado.
- 3.5 Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios, en su caso.
- 3.6 Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del (de los) titular(es) de los derechos de las obras utilizadas o algunas otras obras sujetas a derechos autorales. Deberán de especificar acuerdo monetario y vigencia del acuerdo.
- 3.7 Semblanza curricular de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (ERPI), Personal Creativo, de Producción. (Máximo 1 cuartilla por integrante).

- 3.7.1 Cuerpo creativo, presentar semblanza curricular mediante el cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión.
- 3.7.2 Personal de producción, equipo técnico y administrativo, presentar semblanza curricular mediante el cual acredite experiencia en el cargo a desempeñar.
- 3.7.3 De los artistas o colectivos que participan en el proyecto expositivo y/o de intervención.
- 3.7.4 ERPI, persona moral, deberá presentar una semblanza de su trayectoria en las artes visuales acompañada de la documentación acreditativa.
- 3.7.5 ERPI, personas físicas, deberá presentar semblanza curricular acompañado de la documentación acreditativa de su trayectoria en las artes visuales.

Lo anterior, a fin de que la ERPI, persona física o moral, acredite que su actividad preponderante es la realización de la producción de proyectos expositivos y/o de intervención en las artes visuales nacionales.

- 3.8 Especificar la nacionalidad del personal (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, incisos d) y n) de las Reglas Generales.
- 3.9 Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio expositivo y/o de intervención y las fechas de exhibición planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto. (Ver Anexo 1).
- 3.10 Cronograma o ruta crítica de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y término del proyecto de inversión, en el que se establezcan de manera clara cada uno de los elementos del proyecto de inversión (preproducción, producción, inauguración, difusión) y las etapas de: producción, montaje, inauguración y exhibición. Deberá de especificar días de exhibición y horarios.
- 3.11 Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo a lo establecido en la Sección II, apartado D de los Lineamientos de Operación. Se podrán presentar cotizaciones. (Ver Anexo 2).
 - 3.11.1 Para las Coproducciones Internacionales, se deberá de incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada país participante, correlacionando los gastos que se efectuarán en cada territorio con su equivalente en moneda nacional. Además de incluir documentos formales de participación del (de los) coproductor (es). (Ver Anexo 2)
- 3.12 Proyección del monto estimado del ingreso en taquilla en moneda nacional, en el caso de que este aplique. Se deberán de presentar tres escenarios de ingresos (alto, medio y bajo), considerando número de asistentes, número de días de exhibición, descuentos, en su caso pagos de derechos de autor, regalías, acuerdos de porcentaje de taquilla con el (los) espacio (s) expositivos y/o de intervención (s), política de precios, impuesto y comisiones. De ser el caso, el escenario bajo se tomará en cuenta para la consolidación del esquema financiero. (Ver Anexo 4).
- 3.13 Esquema financiero “consolidado” (es decir que las fuentes de financiamiento estén confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto). (Ver Anexo 3).

- 3.13.1 Detallar las aportaciones y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. La suma de las aportaciones deberá de coincidir con el presupuesto total del proyecto.
 - 3.13.2 Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.
 - 3.13.3 El monto solicitado del estímulo en ningún caso podrá exceder del presupuesto total disminuido por los montos de las demás aportaciones y apoyos recibidos.
- 3.14 Acreditar por lo menos el 60% del presupuesto total a través de documentos formales de aportaciones de la empresa responsable o de terceros. El 40% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención y/o proyección de taquilla. Documento(s) que acredite(n) el (los) espacio(s): convenio, contrato, resultados de convocatoria o en su defecto, carta de intención, que establezca entre otros aspectos, costos de renta, servicios incluidos, porcentajes de taquilla y fechas tentativas para la presentación al público del proyecto de inversión.
- 3.15 Estrategias de difusión y promoción, vinculación con los públicos y política de precios, las cuales deberán de ser específicas para el proyecto de inversión, deberán incluir cotizaciones y precisar lo siguiente:
- 3.15.1 Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta. Incluir estrategias de promoción y difusión estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) durante la exhibición. Así como descripción de campaña de posicionamiento del proyecto expositivo y/o de intervención.
 - 3.15.2 En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión, se deberá de presentar curriculum, además de cotización y descripción del servicio solicitado.
 - 3.15.3 Precisar el público objetivo (edad, nivel socioeconómico, género, residencia, ocupación, entre otros) y la estrategia de acceso a públicos, en su caso (descuentos, promociones, entre otros).
 - 3.15.4 En caso de proyectos expositivos y/o de intervención previamente presentados deberán de presentar informe de taquilla de la exhibición, en su caso.
 - 3.15.5 Política de precios en su caso, acorde al valor total del proyecto, al capital de riesgo invertido y del estímulo fiscal recibido.
- 3.16 En caso de contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
- 3.17 En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal (8 x 10 cm), en formato JPG, resolución de 300 DPI, cargar al Sistema en línea en una carpeta ZIP.
- 3.18 En el caso de proyectos expositivos y/o de intervención previamente presentados deberá presentar video en formato DVD (nueve tantos).

Los DVD's a que se refiere el inciso anterior deben entregarse físicamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité ubicadas en: Palacio Nacional s/n Edificio 4, Piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México en días hábiles y en un horario de 9:30 a

13:30 horas, mediante un escrito firmado por el representante legal de la ERPI, con acuse de recibo, en donde se detalle el material que se está entregando, el acuse con el sello de la Secretaría Técnica deberá ser cargado a través del Sistema en línea a la solicitud de estímulo fiscal.

ANEXOS

ANEXO 2

PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE EJEMPLO

PROYECTO DE INVERSIÓN: " _____ "

EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO EXPOSITIVO Y/O DE INTERVENCIÓN: _____ AUTOR: _____

FECHAS DE EXHIBICIÓN: _____ NO. DE DÍAS DE EXHIBICIÓN: _____

ESPACIO EXPOSITIVO Y/O DE INTERVENCIÓN: _____

PROYECCIÓN DE TAQUILLA, EN SU CASO: \$ _____

RESUMEN PRESUPUESTAL	
Título del proyecto	
Responsable del proyecto de inversión	
Artistas	
Curadores	
Colaboradores	
Espacio de exhibición y/o difusión	
Fecha de inicio	
Fecha de conclusión	

RESUMEN	
I. Exposición / Intervencion	\$
II. Acopio y dispersión de obra	\$
III. Comisariado	\$
IV. Aseguramiento de obra	\$
V. Museografía	\$
VI. Educación y/o mediación	\$
VII. Operación de exposición / pago de honorarios	\$
VIII. Materiales de Comunicación, difusión,mediacion, prensa, promoción y/o publicación de catálogo	\$
TOTAL	\$

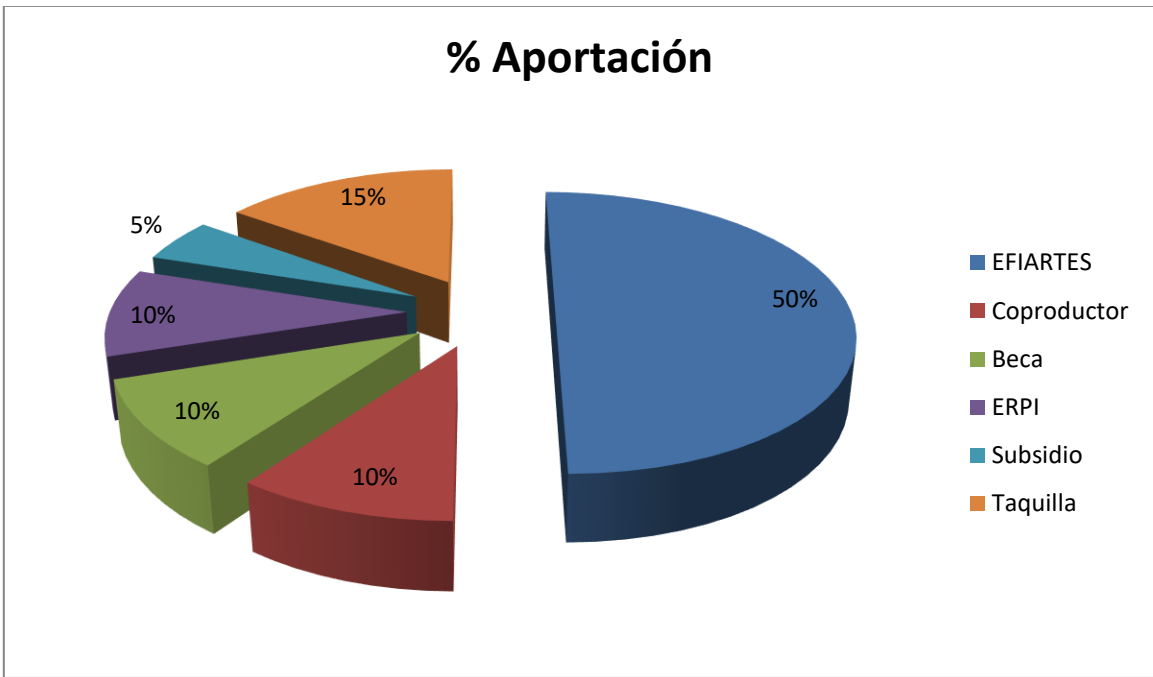
EL PRESUPUESTO DESGLOSADO SE ANEXA EN ARCHIVO.

ANEXO 3 ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO EJEMPLO

ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO	
Título del proyecto	
Empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI)	
Etapas del proyecto de inversión	
Presupuesto total	
Total solicitado a EFIARTES VISUALES	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO APORTADO	% DE APORTACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA APORTACIÓN
Nombre del contribuyente 1			
Nombre del contribuyente 2			
Empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI)			
Coproducción			
Subsidio			
Beca			
FONCA			
Proyección de asistencia			
Presupuesto total			

% Aportación



ANEXO 4 (EN SU CASO)

PROYECCIÓN DE TAQUILLA EJEMPLO

PROYECCIÓN DE TAQUILLA			ESCENARIO ALTO (75%)		ESCENARIO MEDIO (50%)		ESCENARIO BAJO (25%)	
	Costo del Boleto ¹	Aforo ²	No de asistentes	Recuperación de taquilla	No de asistentes	Recuperación de taquilla	No de asistentes	Recuperación de taquilla
	\$							
	\$							
	\$							
	\$							
TOTAL X DÍA DE EXHIBICIÓN								
COMISIONES								
PAGOS POR REGALÍAS DE DERECHOS DE AUTOR (en su caso)								
ACUERDOS DE % DE TAQUILLA³								
TOTAL X FUNCIONES META								

¹ De acuerdo a la política de precios establecida. Deberán de incluirse descuentos, cortesías, funciones gratuitas, de ser el caso.

² De acuerdo a la distribución que butacas del espacio expositivo y/o de intervención.

³ Se deberán considerar e incluir cualquier otra de análoga naturaleza.